

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR F. DOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "LASSAGA CARLOS c/Otros s/Apremio", (Expte. N° 430/2001), que el Martillero Oscar F. Dotti, C.U.I.T. N° 20-06215231-2 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Agosto de 2007 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Barrancas, Pvcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble - Parte Indivisa - Un Tercio del 50%-, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 31440 Folio 342 Tomo 92 Impar, Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General, a saber: Inmueble a Subastar: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado y plantado que es parte del designado con la letra D de la manzana número Cincuenta en el plano oficial del Pueblo Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y cuyo lote es el designado con el N° Dos en el plano practicado por el Agrimensor Don Fernando H. Ramírez en Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 11.545, se compone de trece metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por cuarenta y tres metros de fondo y frente al Sud, encierra una superficie total de quinientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Oeste con calle Paganini, hoy Eva Perón, por el Sud con calle Italia y por el Norte y Este con el lote uno del mismo plano y propiedad del vendedor. Informa el Registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre del demandado. Que registran los siguientes embargos: 1) Aforo 71593 de fecha 11/09/02 en autos "Fisco Nac. AFIP DGI c/otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 1424/99) tramitado ante Juzgado Federal N° 1 de Sta. Fe, por \$ 77.445,03. 2) Aforo 122187 de fecha 26/12/97 en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/otros s/Demanda Ordinaria" (Expte. 379/96) tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Coronda por \$ 1.454,58. 3) Aforo 081099 de fecha 23/08/05 en autos "Incidente de apremio promovido por Lassaga en autos Bco. de Santa Fe c/otros s/Ejecutivo" (Expte. 97/2000). La A.P.I. informa que el inmueble registra una deuda de \$ 1.188,47. La Comuna de Barrancas informa que el inmueble registra deuda por \$ 306,19. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 42/43 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble se trata de una construcción estilo galpón, con puerta de entrada de madera y ventana de chapa y vidrio, paredes de ladrillo, pisos de cemento, techo en parte de chapa y en parte de losa, con una barra de 5 m. de largo en forma de "S" detrás de la cual se encuentra una pieza (oficina/dormitorio) de 3m. x 2,50m. aprox. sin puertas ni ventanas y un baño de 2m. x 2,50 con lavatorio e inodoro. Asimismo manifiesta que en la esquina de calle Paganini y España constata un galpón con dos entradas una en la ochava S-O con una puerta de dos hojas de chapa y vidrio y al costado Sur dos ventanas de percianas de chapa y vidrio, en su frente Oeste sobre calle Paganini un portón de 3m. de largo, paredes de ladrillo y techo de losa en mal estado. Informa asimismo que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carla Giordano, D.N.I: 26.045.062, la cual lo ocupa en carácter de inquilina. El comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión de martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y al aprobarse la deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberá acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el panel de estos juzgados (ley 11287 y la acordada vigente) por el término de ley. Informe en Secretaría y/o al Martillero. Santa Fe, 8 de agosto de 2007. Delia

Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 175 5122 Ag. 22 Ag. 24

---

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "CORTI, GERARDO RAUL y OTROS c/OTRO (D.N.I. 8.500.381) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 595/01, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Agosto de 2007 a las 16 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 160.356,97 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 120.267,72 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con sus mejoras situada en la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, sobre calle 9 de Julio número dos mil diecisiete, entre las de Juan de Garay y Rosario, compuesta según título de quince metros ochenta y cinco centímetros frente al Este sobre calle Nueve de Julio, por su fondo, correspondiente hacia el Oeste hasta dar con la fracción vendida a don Eduardo P. Gschwind, lindando: al Norte con propiedad del doctor Eduardo P. Carlos; al Sud, María F. de Mazza, Maximina Luisa Alvarez y María Adela González; al Oeste, con la fracción vendida a Eduardo P. Gschwind, hoy Carlos R. Carlos P. y Tomás Boero; y al Este, con la nombrada calle Nueve de Julio. Según constancia del plano confeccionado por el Agrimensor Julián Hugo Milia, inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, el año mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos ochenta y seis, ese mismo terreno, tiene dentro de los linderos consignados, la superficie de ochocientos cincuenta y nueve metros ocho mil ochocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas perimetrales, dentro del polígono A.B.C.D.E.A.: quince metros ochenta y cinco centímetros en su frente sobre calle 9 de Julio entre los puntos C. al Sud y B. al Norte; cincuenta y un metros cincuenta centímetros en el costado Norte, entre los puntos B. al Este y A. al Oeste; diecisiete metros sesenta y dos centímetros en, el costado Oeste entre los puntos A. al Norte y E. al Sud; treinta metros en el costado Sud lado Oeste entre los puntos E. al Oeste y D. al Este; y veintiún metros cuarenta centímetros en el mismo costado Sud, continuación lado Este, entre los puntos D al Oeste y C. al Este, siendo de advertir que el largo total de la línea del costado Sud es de cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con un martillo a favor de treinta centímetros de ancho entre los puntos D. y E. Los ángulos internos son: ochenta y ocho grados, siete minutos y veinte segundos, en el punto A.; noventa y un grados, quince minutos y cuarenta segundos, en el punto B.; noventa grados, treinta y ocho minutos, veinte, segundos en el punto C.; ciento ochenta grados, siete minutos, cuarenta segundos en el punto D.; y ochenta y nueve grados, cincuenta y un minuto, veinte segundos en el punto E. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al T° 246 Impar, F° 909, N° 63091, T° 246 Impar, F° 913, N° 008311 y T° 255 Impar, F° 1726, N° 14065, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca inscripta al T° 131, F° 2743, N° 082746 por U\$S 80.000, de fecha 27/09/99, a favor del actor de estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: 1) fecha 12/09/00 Aforo 079392 por u\$s 13.000, en autos "Bco. Suquia S.A. c/Otro S/Ejecutiva" Juzg. 1ª. Inst. Distrito C.C. 2º Nominación Santa Fe, Expte. 1029/00, 2) fecha 28/12/00 Aforo 119050 por \$ 51.300, en autos Turri, Bernardino Carlos c/Otro s/Ejecutivo. Juzg. Distrito C.C. 7ª. Nominación Santa Fe, Expte. 1753/00; 3) fecha 03/04/03 Aforo 026623, por \$ 7.500, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-03-108483/0000-6 registra deuda por \$ 19.138,45 al 29/06/07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra

deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 1.554,20, por deuda en gestión judicial \$ 13.486,80 honorarios profesionales \$ 919, Convenios caducos \$ 2.589,10, honorarios \$ 184, al 29/06/07. Aguas Provinciales de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 805,93 y deudas a vencer o Planes de Pago \$ 92,53 al 15/05/07. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia. A los 08/05/07 ... Me constituí en el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 2017/13, Fui atendido por la Sra. Olga del Carmen Fornillo, D.N.I. 10.315.665. Constaté: 1) Que el inmueble se encuentra desocupado, amoblado en su interior y sin luz eléctrica. En este estado la atendente me manifiesta que su hermano (el demandado), es viajante y va y viene y que el inmueble es de su propiedad. 2) Que el mismo se encuentra en general en buen estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y está edificado sobre calle de asfalto. 3) Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle 9 de Julio al N° 2017-2013, con frente al Este, dos cuadras al Oeste de calle San Martín, a pocas cuadras del corazón de la ciudad y del Centro Comercial, Financiero y Bancario, de la misma encontrándose en las inmediaciones varios Colegios de distintos niveles educativos, y por las arterias circundantes, circulan varias líneas de colectivos urbanos. 4) Que el inmueble consta al frente con una puerta de ingreso, amplia y reforzada; zaguán, hall, living con ventanal a la calle; sobre el lateral Norte y el frente un pequeño escritorio con ventanal a la calle, baño; adelante del mismo otro escritorio más amplio con ventana al patio, pisos de parquet, cielorraso de yeso. Cocina con paredes revestidas en parte; paralelamente comedor con piso de granito. Luego pasillo que conduce a cuatro dormitorios, con piso de parquet y cielorraso de yeso. Ante baño y dos baños, uno con bañera, paredes revestidas y piso de granito. Lavadero amplio cubierto, paredes revestidas y puerta de salida al patio. Portón amplio de ingreso al N° 2013 de calle 9 de Julio, cochera en todo el lateral Sud de lo edificado, en parte cubierta. Amplio patio de forma irregular. Quincho de mampostería con asador, con ventanas y puertas, cielorraso de machimbre. Al final patio descubierto con vereda de cemento, amplio espacio verde de césped y plantas; pérgola de hierro con plantas; y una pileta de natación de aproximadamente 8 metros por 4 metros con una profundidad aproximada de 1,50 metros; un baño de servicio y otro asador de material. Condiciones: Quien resulte comprador del bien en el acto deberá abonar sin excepción el 10% del precio, la comisión del martillero 3% y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821. Santa Fe, 31 de Julio de 2007. María Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 325□5118□Ag. 22 Ag. 24

---

POR

EDMUNDO RODOLFO LAURIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, en autos: "LOWENSTEIN, LEONARDO DAVID c/ Otro y Otro s/ División de Condominio", Expte. 1529/04, ha dispuesto que el Martillero Público Edmundo Rodolfo Lauria, Matrícula N° 645, C.U.I.T. N° 20-06303677-4, proceda a vender en pública subasta, en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el día 30 de Agosto de 2007 a las 17 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, con la base del avalúo Fiscal \$

22.642,70 y de no haber postores después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% o sea \$ 16.982,02, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, El Dominio Pleno Del Inmueble, ubicado en Ricardo Aldao 3180. Inscripto en el Registro General al N° 4295, F° 473, T° 561 Impar, Dpto. La Capital y con la siguiente descripción según título: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada según títulos, al Norte de esta ciudad, en el paraje denominado "Quinta Botteron" del Barrio Los Hornos, sobre calle veinticinco sin nombre, hoy Gobernador Ricardo Aldao, entre las de Urquiza y Camino Facundo Zuviría, señalado el edificio con el número 3180; designada dicha fracción en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Celestino Munier, en mayo de 1932, como lote Dos de la manzana número Uno, y se compone de nueve metros de frente al Sud, con un contrafrente de nueve metros cinco centímetros, por veinte metros treinta centímetros de fondo en el costado Este y diecinueve metros treinta y tres centímetros en el costado Oeste, lindando: al Sud, calle veinticinco sin nombre, hoy Gobernador Ricardo Aldao; al Norte, con María C. Botteron; al Este, con el lote tres; y al Oeste, con el lote uno, ambos de la misma manzana y plano citado. La descripción de acuerdo a su respectivo título antecedente. "Informa el Registro de referencia a fecha 12/03/07 y 25/06/07, que subsiste el dominio a nombre del actor y los demandados. Que no registra Hipoteca, Embargo e Inhibiciones. Informa A.P.I.: partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-05- 125.534/0000-4: que adeuda \$ 206,40 al 24/04/07. Informa la Municipalidad: padrón N° 0036.705, que adeuda Tasa General de Inmuebles por \$ 273,80, al 30/03/07, no registra deuda judiciales, convenio, moratoria o por Contribución de Mejoras. Informa Aguas Provinciales de Santa Fe: que adeuda \$ 297,90 al 12/03/07. Informa la Ex - DIPOS residual: que no registra deuda al 21/03/07. Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la constatación realizada en fecha 13/03/07, Primero: que fue atendido por la Sra. María Elvira Coria, D.N.I. N° 11.115.158, quien habita el inmueble junto a su hijo en calidad de cuidadora por orden de los propietarios, desde hace aprox. 2 años. Segundo: que el inmueble se halla ubicado sobre la vereda Norte de calle Ricardo Aldao al N° 3180 de ésta ciudad, con frente al Sur, entre las calles Avenida Facundo Zuviría y Urquiza, en el Barrio denominado "Los Hornos", 50 m. Aprox., al este de la citada Avenida, por la cual circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: que el mismo en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda pero no está conectado al interior del inmueble; se trata de una finca ubicada al frente y edificada sobre calle de pavimento. Cuarto: el inmueble objeto de la constatación se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado que consta de las siguientes dependencias: un patio abierto al frente, con un portón de dos hojas y una puerta de caño y alambre con piso calcáreo; tres dormitorios; un star; un living; una cocina; un baño instalado con ante-baño; un patio al fondo con piso de cemento alisado, donde hay levantado un galpón precario, un lavadero y un asador de material; y un pasillo, ubicado sobre el lado este del terreno, que comunica el patio del frente con el patio del fondo. Los techos de toda la casa son de chapa de cinc, con cielo raso de machimbre; las paredes son de mampostería revestidas con corlok; los pisos son de mosaicos calcáreos y las Aberturas son de madera y chapa. Condiciones de Venta: el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en secretaría de Juzgado y/o al martillero al tel. 4551821 156-136.535 154-268278. Santa Fe, 15 de agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 190□5169□Ag. 22 Ag. 24

---

POR

MANUEL A. SUAREZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "AVATANEO, HUGO ALBERTO c/ Otra (D.N.I. N° L C. N° 4.103.224) (Fs. 169) s/ Juicio Ejecutivo, Expte. N° 220/03", que se tramitan por ante el Juzgado arriba mencionado, se ha resuelto que el Martillero Público Manuel A. Suárez, Mat. N° 509, (C.U.I.T. N° 23-07635208-9), proceda a vender en pública subasta, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe el día 29 de Agosto de 2007 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 18.261,58 (Es. 157) de no existir postores seguidamente con la Retasa en un 25% o sea la suma de \$ 13.696,18 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 55065, F° 3035, T° 567 Impar del Dpto. La Capital (Fs. 168), sito en calle Estrada 2158 de esta ciudad de Santa Fe y cuya descripción es la siguiente (Fs. 63), "Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en esta ciudad, en el Barrio "General Arenales", fracción II según plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Antonio J. García Arzeno en junio de 1978, e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia el 28 de julio de 1978, bajo el número 87.047, se designa como lote número 16, situándose con frente al Oeste sobre calle J. M. Estrada, entre las de Lisandro de la Torre y Santiago Liniers; y mide: diez metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, por donde linda con calle J. M. Estrada: diez metros ocho centímetros de contrafrente al Este, por donde linda con Mafilda Iglesias; veinticinco metros treinta centímetros en su lado Sud, por donde linda con lote número 17, y veinticinco metros veintinueve centímetros en su lado Norte, por donde linda con el lote número 15, encerrando una superficie de Doscientos Cincuenta y Seis Metros Quince Decímetros Cuadrados. Todo de acuerdo a título antecedente. Informa Registro General (Fs. a) que su titular registral es la demandada en autos y reconoce los siguiente embargos N° 16041 de fecha 03/03/03 por un monto de \$ 7.300, estos autos, N° 108596 de fecha 02/12/03 por un monto de U\$S 806, en autos, "Mas Andrés Juan c/ Otros s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 954/03" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, N° 127346 de fecha 20/12/04 por un monto de \$ 1.913 en autos "Sosa, Franz Eduardo c/ Otra s/Sumario, Expte. N° 2011/02", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se registra la siguiente. Hipoteca inscripta al Tomo 134, Folio 111, N° 2368 Departamento La Capital de fecha 11/01/00 por un monto de U\$S 6.000, en Primer Grado y a favor de Hernández Patricia Noemí. Se registra la Inhibición inscripta al Tomo 173 Folio 461, Aforo 12547, de fecha 12/12/05 por un monto de \$ 1 913, en autos "Sosa, Franz Edgardo c/ Otra s/ Sumario (Hoy Apremio) Expte. N° 2001/02" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe. Informa API (Fs. 157): al 15/03/07 que para la partida N° 10-11-02-104282/0018-3 adeuda los siguientes períodos, 2007 (1) lo que conforma una deuda de \$ 23,20. Informa Municipalidad de Santa Fe (Fs. 156) que al 20/03/07 que el padrón N° 0110313 no posee deuda. Informa DIPOS (Fs. 118): no posee deuda al 31/07/05, Informa Aguas Santafesinas (Fs. 160) que no posee deuda al 02/03/07. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 164 y 165), al 24/04/07"( )"... "me constituí en el domicilio ubicado Estrada 1158 de esta ciudad. Fui atendido por una persona que dijo llamarse, María Alejandra Mona y poseer D.N.I. N° 30.406.488 a la que le impuse mi cometido, la que accedió a la realización de la diligencia. Acto seguido: manifestó, la compareciente que habita la vivienda con su esposo José Luis Cantero en carácter de locatarios del inmueble, asimismo viven en una casa con su hijo menor de edad del mismo nombre de su marido, con tres hermanos menores de edad de la compareciente que los tiene a cargo, así también habita el lugar su cuñado Néstor Cantero, que la compareciente exhibe contrato de alquiler celebrado entre el Sr. Hugo Alberto Pecce y el Sr. José

Luis Cantero desde el día 01 de Noviembre de 2.006, hasta el 31 de octubre de 2.008 por la suma mensual de la locación de (\$ 250). Que realizada la constatación de la vivienda de uso familiar de condición modesta y regular estado de conservación, el inmueble se ubica en el Barrio Santa Rosa de Lima sobre un terreno de 10 mts por 25 con orientación oeste sobre asfalto en la calle Estrada distando a 200 mts. de calle Mendoza y circula por el lugar la Línea 18 del transporte urbano de pasajeros; sobre la línea de edificación se encuentra un pequeño tapial y sobre el mismo se halla rejas color negro con sus correspondientes puertas de ingreso, a continuación se halla un jardín de frente de 10 mts. por 5 mts. abierto con piso de tierra, con acceso a un paso lateral o cochera de 3 mts. por 25 mts. abierta con piso de alisado y tierra y terminado en el patio de fondo, la vivienda se halla construida con mampostería de ladrillos con paredes revocadas, falta mantenimiento de pintura, que se compone de los siguientes ambientes: un living de 3,50 mts. por 3,50 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de yeso, puerta de chapa y vidrio a la cochera; un pasillo distribuidor de 1 mts, por 1,50 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de yeso, puerta de madera placa al living, un dormitorio de 3,50 mts. por 3,50 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de yeso, una ventana de vidrio en dos hojas y persiana de madera en dos hojas al frente, una puerta de madera placa interior, un dormitorio de 2,50 mts. por 3 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de yeso, una ventana de vidrio en dos hojas y persiana de madera en tres hojas al frente, una puerta de madera placa interior, una pieza de 2,50 mts. por 2,50 mts. con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de mampostería, una puerta de madera placa al living; una cocina comedor lavadero de 3 por 6 mts. irregular, con piso de cerámica, paredes en partes revocadas y con cerámicas en el sector de la mesada, cielorraso de yeso, una ventana de vidrio tipo "ventiluz" con rejas al patio con abertura a la pieza anterior una puerta plegadiza de madera y vidrio al living, un patio de 10 por 6 mts. abierto, con piso de en parte de tierra y cemento alisado, asador y tapiales perimetrales de ladrillo sin revocar. Se deja constancia que a la compareciente se le hizo saber que el bien será subastado.", "Otro si digo: se deja constancia que las medidas consignadas a los fines de describir el inmueble son aproximadas. "Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 172 y 172 vto): Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 33 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287). El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales para estos autos y a orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda

legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera de Martes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. a los TE. 03496-423558 o 03496 - 15655122. Santa Fe, 9 de Agosto de 2.007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 490□4955□Ag. 22 Ag. 24

---

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/OTRO (D.N.I. 6.232.101) s/APREMIO" Expte. 215/04, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2007 a las 16 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, el bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal proporcional de \$ 1.585,12, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 1.188,84 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, la Mitad Parte Indivisa de Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Zona Urbana, Localidad Santa Fe, Calle y N° Juan Díaz de Solís, Lote "5", Manzana 5, Superficie 267,09 m2, Plano N°/Año: 149/32, esquina Calle Obispo Boneo. Rumbos, Medidas lineales y linderos: 11,80m. de frente al Oeste, por 24,52m. de fondo y frente al Sud. Lindando al Oeste con Calle Juan Díaz de Solís; al Norte con el lote 6; al Este con el lote 4; al Sud con calle Obispo Boneo. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula N° 2.852.226, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca. No Registra. Inhibiciones: de fecha 26/07/06, Aforo N° 072484, por \$ 1.984,58, en autos: "Sindic. Quiebra B.I.D. Coop. Ltda. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 1081/00, Juz. 1ª. Inst. Dto. Civ. y Com. 8va. Nom. Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 26/05/00 Aforo 43256, por \$ 3.137,57, en autos "Alco S.A. c/Otro s/Demanda Ordinaria" Expte. N° 1189/99, Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial 10ª. Nominación; 2) de fecha 03/07/00 Aforo 55314, por \$ 3.692,48, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 22/00, Juzg. Federal N° 2 de Santa Fe y 3) de fecha 21/02/02 Aforo 9211, por \$ 1.680, el de estos autos, ampliación según Oficio N° 38498, del 28/04/04 por \$ 4.887,68. La API Informa que el inmueble partida N° 10-11-06-131.912/0000-2, registra deuda por \$ 360,40 al 30-04-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 546,30 al 17/05/07 por Deuda en Gestión Judicial por \$ 1.827, al 25-05-07, Honorarios Profesionales por \$ 139,50 al 25-05-07; Convenios adeudados por \$ 762,20 y Honorarios Profesionales por \$ 77, al 25-05-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda a vencer y/o planes de pago por \$ 23,60 al 15-03-07. DIPOS Informa: que registra Deuda por \$ 689,50 al 30-03-07. Constatación Judicial. Informa el Sr. Oficial de Justicia, que en fecha 11 de Abril de 2007. Me constituí en el lote N° 5 de la manzana 5 sito en la esquina Nord-Este de la intersección de las calles Juan Días de Solís y Agustín Boneo sin número visible al frente y a la altura del 4000 por calle Boneo y 6900 por calle Juan Díaz de Solís. Fui atendido en el domicilio de calle Agustín Boneo N° 4058 de esta ciudad, por el demandado, DNI N° 6.232.101. Constaté: Que el inmueble objeto de la constatación se trata del lote N° "5"; lindero Oeste del inmueble de calle Boneo N° 4058 de esta ciudad, ambos de su propiedad. Constituido en el lote N° 5, pude constatar que se trata de un terreno baldío en parte ya que sobre el lado Este del terreno y con frente a calle Boneo hay levantada una cochera, en parte techada y en

parte abierta, con un portón de tres hojas al frente, de aproximadamente 4 metros de ancho por 12 metros de largo, que es ocupada por el atendiente me manifestó que es de su propiedad, no exhibiéndome en este acto, documentación alguna, que acredite el extremo invocado. Dejo constancia que el lote mencionado y descrito en el presente mandamiento, se halla ubicado en la Esquina Nord-Este de la intersección de las calles Juan Díaz de Solís y Boneo, en el denominado Barrio "San Martín", una cuadra al Oeste de Avenida Peñalosa y una cuadra al Norte de calle Estanislao Zeballos; arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos y que la zona goza de los servicios de luz eléctrica y agua corriente, y está sobre calle de tierra con mejorado de asfalto. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero (3%) en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble a partir de la fecha de la subasta, el impuesto a la compraventa y el IVA. si correspondiere y que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 14 de Agosto de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 200□4973□Ag. 22 Ag. 24

---

POR

ALFREDO MARI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Provincia de Santa Fe en los autos: "SANCHEZ, SILVIA SUSANA c/PEROTTI, WALTER D. s/Ejecutivo" (Expte. 109/05) se ha resuelto que el Martillero Héctor Alfredo Mari, Matrícula N° 486-M-48, CUIT N° 20-08433522-4 venda en pública subasta, por ante el Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Santa Fe, el día 29/08/07 a las 10,30 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, al mejor postor y con la base de \$ 14.052,22 avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes a continuación, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una parte indivisa sobre una fracción de terreno compuesta de 18 metros de frente al Oeste, por 18 metros de fondo al Este, y 18,30 metros por su lado Norte, por 18,30 metros por su lado Sud, encerrando una superficie total de trescientos veintinueve metros con cuarenta centímetros cuadrados, y linda al Sud, con propiedad de Héctor Sorramoglia, hoy Beatriz Anabelia Sorramoglia; al Norte, con calle San Martín, hoy calle Alexander Fleming, al Oeste, con calle Pública, al Este, con el lote "A2" de propiedad de Hipólito Bonansea. Le corresponde la mitad indivisa por haber sido declarado heredero en el juicio sucesorio de Don Néstor Miguel Perotti en autos caratulados: "Perotti, Néstor Miguel s/Sucesorio" (Expte. 919/04) tramitados ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, inscripto en fecha 15 de abril de 2005, al Tomo 237 Par, Folio 518 N° 32987 del Departamento San Jerónimo de este Registro General. El Registro Gral. informa que el inmueble registra únicamente el embargo de autos por la suma de \$ 12.561,77 anotado el 03/8/06 Aforo N° 75790, y se informan dos inhibiciones: una por \$ 2.685 en autos: "Escobar Santa Fe c/Perotti, Walter s/Ejecutivo" de fecha 29/12/00 y otra por \$ 4621,91 en autos: "Bco. Nación Argentina c/Perotti s/Sumario" de fecha 27/06/02. API informa que le corresponde la partida del impuesto inmobiliario N° 11-11-13-00-152826/0001-3, y en tal concepto adeuda \$ 18,05 al 07/05/07. La Comuna de Bdo. de Irigoyen informa que adeuda en concepto de Tasa de Servicios Públicos la suma de \$ 157 a la fecha 04/05/07. La Cooperativa de Agua Potable de Bdo. de Irigoyen informa que registra que el inmueble referido no mantiene deuda alguna al 04/05/07. Según constatación judicial el Sr. Juez Comunal de dicha localidad informa: En el lugar se encuentran dos viviendas: la Primera



con frente ubicado sobre calle Santa Fe 513 e ingreso al garaje por calle Fleming, compuesta de 3 habitaciones, pasillo de ingreso, cocina, antecocina, comedor, baño, lavadero, de paredes de ladrillo común con revoque, pisos de mosaicos, una parte de antigua construcción, con techo de chapa y cielorraso de ladrillos sobre tirantes, la otra de construcción algo más moderna, con techo de material y pisos de granito, aberturas interiores de madera, las exteriores de aluminio, chapa y madera, de aproximadamente 165 m2. Está ocupada por el Sr. Juan Domingo Laudati, su esposa e hijos, en carácter de locatarios. La Segunda: con frente sobre calle Santa Fe 505 y su costado norte sobre calle Fleming, se trata de vivienda tipo prefabricada con paredes de losa premoldeadas, techo de chapa a dos aguas, cielorraso de madera, pisos de granito, compuesta de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y lavadero exterior, aberturas interiores de madera y exteriores de aluminio y chapa, de aprox. 50 m2 cubiertos. Está ocupada por la Sra. Dora D. Furlano, una de sus hijas y su pareja, en carácter de locatarios. Ambas viviendas se encuentra en buen estado de conservación y separadas por un pasillo de 1 metro de ancho, cuentan con energía eléctrica, agua corriente, serv. de recolección de residuos y alumbrado público. Las calles Sta. Fe y Fleming están pavimentadas y se encuentran a unos 200, 250 y 600 metros de este Juzgado y de los Colegios Secundario y Primario respectivamente. Los títulos no han sido presentados por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que le expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto en dinero en efectivo el 10% del importe de la compra, a cuenta del precio, y el 3% en concepto de comisión de ley del Martillero más IVA, y el saldo del precio en un plazo de 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en efectivo en moneda legal vigente (pesos) en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Gálvez. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma prevista por el art. 37 CPCC. En caso de compra por comisión se deberá dejar constancia en el acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (Comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. El adquirente se hará cargo a partir de la fecha de la subasta de los impuestos, tasas y/o demás gravámenes, incluidos el IVA si correspondiere que no este incluido en el precio cuyo pago será a su cargo y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Gálvez a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Lo que se publica a los efectos legales y por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en Puertas de este Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Belgrano 877 de Gálvez. Gálvez, 8 de agosto de 2007. Teresa M. G. Lomonaco, secretaria.

\$ 285□4928□Ag. 22 Ag. 24

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta

Nominación de Rafaela, en autos: BANCO SUQUIA S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 906/02, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, CUIT N° 20-14889759-0, venda en pública subasta el día 30 de agosto de 2007 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora por ante las puertas del Juzgado Comunal de Eusebia (Sta.Fe), con la base del avalúo fiscal \$ 5.875,20 al contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 78786, F° 1694, T° 382 Impar, Dpto. Castellanos, P.I.I. N° 08-08-00-058200/0001-4. Con todo lo clavado, plagado y edificado, comprendida en la esquina Nord-Oeste de la manzana Número Doce, parte ésta del Lote Letra A del Pueblo Eusebia, Departamento Castellanos, identificado como lote número Uno en el plano de mensura y, subdivisión de la fracción mayor a que pertenece suscripto por el Ingeniero Justo Jiménez (h) en julio de mil novecientos setenta y cuatro y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 72.771, cuyo lote se ubica en la mencionada esquina Nord-Oeste y consta veinte metros diez centímetros (veinte metros según el título de propiedad) de frente al Norte, calle Las Heras, por veintidós metros cuarenta, y cinco centímetros según título de propiedad) de fondo y frente al Oeste, sobre calle Rivadavia, lo que dentro de los linderos A-B-F-E-A, encierra una Superficie de cuatrocientos treinta y un metros catorce decímetros cuadrados y linda: al Norte calle Las Heras en medio con parte de la manzana tres, al Oeste, calle Rivadavia en medio, con parte de la manzana trece, al Sud, con el lote dos del plano, propiedad de Los vendedores, y al Este, con propiedad de Elio Garione, perteneciendo los dos últimos linderos a la misma manzana de que es parte la fracción. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto, a nombre de los demandados bajo N° 78786, F° 1694, T° 382 Impar. Castellanos, que se registra la hipoteca base de éste ejecución inscripta el 3/09/1997, a favor del Bco. del Suquía S.A. con domicilio en 25 de Mayo 160 Córdoba, por U\$S 14.500 al N° 78787, F° 1143, T° 44; no se registran inhibiciones se registra el embargo de los presentes autos bajo el N° 36.392 del 23/05/02 por \$ 11.364,15. La Comuna de Eusebia informa que no se registran deudas por el inmueble al 11/05/07. El Consorcio Caminero expide libre deudas al 11/05/07. El API informa el 12/04/07 sin deuda al 12/04/07 por partida 08-08-00-058200/0001-4. Catastro informa que se encuentra fuera de la zona de la ley 2406 TO. De La constatación de autos surge que la acera que da a calle Las Heras de este a oeste, esquina Rivadavia es de ladrillos rellenos con portland, y la que se encuentra sobre calle Rivadavia es de hormigón, está cercado con arbustos naturales, ocupando la vivienda 100 m2. aprox., la cual se halla en muy buenas condiciones, su construcción es de mampostería con techos de ladrillo armado, piso de cerámicas, buena iluminación natural, compuesta de un dormitorio de 6 x 5 m. aprox. Otro de 3 x 5 m. aprox. baño instalado, con azulejos y agua que proviene de tanque ubicado en el techo, el cual se provee por un bombeador instalado en el patio, un antebañ, cocina-comedor de 3 X 9 m. aprox., habitación que se utiliza como depósito de 3 x 3 m., aprox, las aberturas son de madera dos ventanas de madera y tres balancines, las habitaciones revestidas con machimbre, al igual que el cielorraso, posee luz eléctrica, asado, en el patio, aljibe, el patio parte de hormigón y otra de césped, ocupada por Esperanza María Cravero. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador pagará en el acto 10% del precio en dinero en efectivo, con más la comisión del martillero, el saldo del precio con más los impuestos por compraventa, sean Nacionales y/o Provinciales incluido IVA si correspondiere, deberá abonarse por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta se hará cargo de todo impuesto Nacional, provincial y/o Comunal que pese sobre el inmueble. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que Los mismos registran DNI N° 13.003.026 y 14.065.987. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Garibaldi 1514 de Rafaela., Tel. 03492-15586358. Rafaela, 9 de agosto de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 254,10 □ 4908 □ Ag. 22 Ag. 24

---

POR

ALBERTO GEUNA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5, en los autos caratulados "Expte. 217/06. RACHELLA, SILVANA y Otros c/OTROS (DNI 10.713.044, DNI. 14.107.202; DNI. 11.430.997; DNI. 14.107.217, DNI 11.430.995) s/Apremio", el Martillero Público Alberto Geuna, CUIT: 20-25990963-6, venderá en pública subasta, el día 30 de agosto de 2007, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera feriado, en el Juzgado Comunal de Clucellas y por ante el juez Comunal a cargo, con la base del avalúo fiscal de 1) \$ 13.268,69 y 2) 18.694,19, y si transcurrido a criterio del juez interviniente un período de tiempo no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurridos otro período persistiera la falta de postores, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: En primer término, 1) La Mitad Parte Indivisa de una fracción de terreno baldío, que forma parte de la manzana número noventa y cinco, de las que componen el pueblo Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que es parte de otra mayor que se designa como lote A del plano N° 85.018 y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ing. Civil don Justo D. Ghezzi, en el transcurso del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, el veinte de diciembre del mismo año, bajo el N° 103.349, la fracción que se enajena se designa como parcela A 1, constituye la esquina Sud-Oeste de su manzana y mide: veinte metros treinta centímetros en su frente al oeste, línea A-B; dieciocho metros ochenta y cinco centímetros en su costado Norte, línea B-E; veinte metros treinta centímetros en su costado Este, línea F-E, y dieciocho metros ochenta y cinco centímetros en sus frentes al Sud línea A-F, equivalente a una superficie de: Trescientos ochenta y dos metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al oeste calle pública de por medio, con la manzana N° 105; al Norte, con terreno de su manzana de Olivio S. Vietto y Sra., al este con el lote A2 de su plano transferido al Sr. Elpidio Demarchi y Sra. y al Sud calle pública de por medio con la manzana N° 96. Del informe del Registro General de la provincia N° 053072 de fecha 31/05/07 surge que el inmueble se halla inscripto bajo el N° 36214, folio 1717, tomo 591 Impar, Dpto. Castellanos, a nombre de la parte demandada, no registrando inhibiciones e hipotecas, ni más embargo que el trabado en autos, anotado bajo el N° 109160, en fecha 20/12/2002 por \$ 3.620,86, ampliado por \$ 4.319,38 el 07/05/2003 bajo el N° 35611 y por \$ 1.035,17 el 15/12/2004 bajo el N° 125219. Si lo obtenido no alcanzara para satisfacer el crédito de la actora con más intereses y costas, se proseguirá con 2) La Nuda Propiedad sobre una fracción de terreno ubicada en Colonia Iturraspe, Departamento Castellanos, de esta Provincia, que forma la mitad parte Este de las concesiones números ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro, cuya fracción según la mensura y el plano realizados por el Ing. don Justo Gómez Díaz, mide: doscientos sesenta y un metros treinta y ocho centímetros en su lado norte, doscientos sesenta y seis metros cuarenta y un centímetros en su lado Sud; mil doscientos ochenta y un metros ochenta centímetros en su lado este y mil doscientos ochenta y cuatro metros diez centímetros en su lado oeste, con una superficie libre de caminos de treinta y tres hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando al Norte, con la concesión ciento setenta y nueve de Lorenzatti Hermanos; al Sud con la ciento treinta y seis, de la Sucesión de Pairola, al este con las concesiones ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de doña Antonia Cervetti de Rossi y al oeste con la otra mitad de las concesiones ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro de don José A. Bruno, calles por medio al Norte y Sud. Del informe del Registro General de la Provincia N° 053073 de fecha 31/05/2007, surge que el inmueble se halla inscripto bajo el N° 17913, folio 750, tomo 343 Impar, Dpto. Castellanos, a nombre de la parte demandada, no registrando inhibiciones e hipotecas, ni más embargo que el anotado bajo el N° 77725 de fecha 12/08/2005 por \$ 21.421,41. Según los informes expedidos por las respectivas reparticiones públicas, registran las siguientes deudas: API por Impuesto Inmobiliario al 29/06/2007, 1) Partida N° 08-35-00-070119/0001-3, \$ 1.535 correspondiente a los

períodos 2001/2002/total 2003/1,4, 2004/2005/2006; 2) Partida N° 08-36-00 070477/0000-6, no registra períodos impagos; Tasa General de Inmuebles 1) Comuna de Clucellas, Partida N° 08-35-00-070119/0001-3 por Tasa General de Inmuebles, Urbanos, \$ 392,02 al 16/05/2007; 2) Comuna de Colonia Iturraspe, Partida N° 08-36-00-070477/0000-6, por Tasa General de Inmuebles Rurales, no registra deuda al 19/04/2007; Agua Potable, Partida N° 08-35-00-070119/0001-3, \$ 2.500 al 11/06/2007. Según constataciones judiciales, 1) del 28/12/2006 (fs. 108) se verifica que se trata de un galpón estilo tinglado, cerrado, con techo de zinc, todas sus paredes de ladrillos, piso de cemento, dos portones grandes corredizos de chapa en cada uno de sus extremos, con 6 ventanales de vidrio (3 en cada costado), una habitación en el interior tipo oficina, cerrada con dos ventanas de aluminio y una puerta placa, más un baño precario, solo con inodoro, observándose además en el piso una fosa para revisar automotores. El galpón mide aproximadamente 17 metros de largo por 10 metros de ancho y una altura de 5 metros. El galpón está siendo utilizado en carácter de préstamo, momentáneamente, para el funcionamiento de un modesto taller; 2)- del 28/12/2006 (fs. 105) se verifica que se trata de un predio rural con las dimensiones descriptas en el oficio precedente, dividido en cuatro potreros, con alambrados perimetrales en mal estado de conservación, sembrado con soja, cuya única mejora es un molino a viento con su bebedero, estando e mismo desocupado, Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero y el impuesto a la compra, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeuden los inmuebles a la fecha del remate, el IVA si correspondiera y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el Juzgado Comunal de Clucellas, conforme lo dispuesto por la ley provincial N° 11.287 modificatoria del art. 67 del CPCC y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad. Mayores informaciones al Martillero, en calle Rivadavia 69 de Rafaela, Rosendo Fraga 1002 de El Trébol, o en Secretaría del Juzgado. Rafaela, 7 de Agosto de 2007. Gustavo Mié, secretario.

\$ 359,70□4919□Ag. 22 Ag. 24

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 1427/02", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, L.E. demandado N° 6.342.143, procederá a vender en pública subasta, en el hall de Tribunales, San Martín N° 1060, de Reconquista (SF), el día 05 de Setiembre de 2007, a las 17 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 25.123,41 en primera subasta, si no hubiera pastores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 18.842,56 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere

postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.), los siguientes Inmuebles, ubicados en calle Gral. Urquiza s/n, o calle N° 63, en el Barrio Carmen Luisa, de la ciudad de Reconquista (SF), que según título se describe como: "Cuatro Fracciones de Terrenos", parte de un inmueble de mayor superficie, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie inscripto en el Servicio de Catastro e Información territorial, Dirección Topográfica Santa Fe bajo el Número 121.941 el 18 de noviembre de 1993. Observación. El presente Plano modifica el Lote 1 del Plano 100.604. Los lotes se ubican en la Manzana "N" de la Colonia Reconquista (Zona Suburbana) hoy ciudad, Distrito Reconquista, Departamento general Obligado, Provincia de Santa Fe, se determinan como : 1) Lote 11 (Once), de la manzana letra "N" se ubica a los cuarenta metros hacia el Norte del ángulo esquinero sud-este de su manzana, mide diez metros de frente al Este, igual contrafrente al Oeste, por treinta metros de fondo en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados, linda: al Norte con lote 10, al Sur, con lote 12, el Oeste con lote 2, y al Este con calle pública. 2) Lote 12 (Doce), de la manzana letra "N", se ubica a los treinta metros hacia el Norte del ángulo esquinero Sur-Este de su manzana, mide: diez metros de frente al Este, igual de contrafrente al Oeste, por treinta metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, y linda: al Norte con lote 11, al Sur, en parte con los lotes 13,14 y 15, al Oeste, con lote 1, al Este con calle pública. 3) Lote 13 (Trece), de la manzana letra "N", se ubica en el ángulo esquinero Sur-Este de su manzana, mide: treinta metros en sus lados Este y Oeste, por diez metros en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, y Norte y Sur, linda: al Este, con calle pública, al Sur, con calle General Urquiza N° 63, al Norte, con lote 12, al Oeste, con lote 14, todos de la misma manzana y plano. 4) Lote Catorce (14) de la manzana "N", se ubica a los diez metros hacia el oeste, del ángulo esquinero sur-este de su manzana, mide diez metros de frente al Sur, igual contrafrente al Norte, por treinta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, linda: al Norte, con lote 12 al Este, con lote 13, al Oeste, con lote 15, y al Sur con calle General Urquiza, N° 63. De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista (SF), surge que los inmuebles está ubicados en el Barrio Carmen Luisa, de la ciudad de Reconquista (SF), se trata de cuatro fracciones de terreno, en forma conjunta y contiguos entre si, con todo lo clavado, plantado y edificado, el terreno es de forma regular y consta de una edificación y pileta de natación. La casa, edificación, tiene un quincho, parrillero de dos parrillas y depósito, un dormitorio, cocina y baño, es una construcción de ladrillos vistos y techo de tejas, piso de cerámicos, el quincho mide aproximadamente 10 x 5 mts. La pileta tiene filtro, el terreno esta parquizado, con juegos para niños, cuatro farolas y plantas ornamentales, bordeando todo el terreno. Las aberturas son de madera. Se encuentra todo tapialado y tiene como acceso un portón de madera de dos hojas. Esta ubicado sobre calle de tierra, consta de luz y agua. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 78.128, Folio 870, Tomo 212 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las Partidas N° 03-20-00-011152/0559-0, 03-20-00-011152/0560-6, 03-20-00-011152/0561-5, 03-20-00-011152/0562-4, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.785,85, al 05-03-07, sujeto a reajustes. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, los padrones 035/30/006/000, 035/30/007/000, 035/30/008/000, 035/30/009/000, adeudan por el período 2006 y 2007, la suma de \$ 401,32, al 31/03/07 y por Gestión Judicial, la suma de \$ 1.340,90, al 31/03/07. Según informe del Registro General de la Propiedad los inmuebles están inscriptos a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de Fecha: 01/12/99, Número: 105152, Folio 582, Tomo 030, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de U\$S 35.000, (Dólares). También registran los siguientes embargos: 1) Fecha 09/05/02, Aforo 31847, Juicio:" Fisco Nac. AFIP RNSS C/Otros S/Ejec. Fiscal- Expte. N° 800/2001 Juzg. Federal Recqta.(SF), por un monto de \$ 15.282,28. 2) Fecha 28/03/03, Aforo N°25025, Juicio: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros/Ejec. Hip. Expte. N° 31/2003 Juzg. 1ra. Inst.Dist.N°4-Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta.(SF), por un monto de \$ 30.958,43. 3) Fecha 23/06/03, Aforo 51.850, Juicio: Fisco Nac. AFIP-DGI C/Otro S/Ejec.

Fiscal. Expte. N° 858/2002 Juzg. Federal Recqta. (SF), por un monto de \$ 30.498,48. Además registra las siguientes inhibiciones: 1) Fecha 19/04/02, Aforo N° 25255, Tomo 114, Folio 1107, Juicio: "Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal- Expte. N° 800/01-Juzg. 1ra. Inst. Federal. Recqta. (SF), por un monto de \$ 15.282,28. 2) Fecha 28/03/03, Aforo N° 24888, Tomo 128, Folio 953, Juicio: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 858/02"-Juzg. Federal. 1ra. Inst. Recqta.(SF), por un monto de \$ 30.498,48. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargó los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, e IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 10 de Agosto de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 300□5156□Ag. 22 Ag. 24